

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2015

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 3^a Tte. de Alcalde
D^a. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO ACCIDENTAL

Decreto del Alcalde nº 1.721, de 22 de junio de 2015 (BOCM N° 158, de 06/07/2015)

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2º Tte. de Alcalde

AUSENTES (excusados)

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1^{er} Tte. de Alcalde
D. Andrés García-Caro Medina

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

(Decreto del Alcalde nº 1.849, de 13 de julio de 2015)

D. Julio Morales Villegas

Se abre la sesión a las once horas y se levanta a las once horas y cinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por ocho miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAS MAYORES

SERVICIOS SOCIALES

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN DEL LIMITE PREVISTO EN ACUERDO ADOPTADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 7 DE JULIO DE 2015, YA QUE EXISTE CRÉDITO PRESUPUESTARIO SUFICIENTE, PARA LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS DE LIBROS DE TEXTO Y DE MATERIAL ESCOLAR.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el límite previsto en acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2015, ya que existe crédito presupuestario suficiente en concepto de ayudas escolares para la adquisición de libros de texto y material escolar para el curso 2015/2016.

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 8.160,00 euros.

